


JSB	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-15)</p>
-----	-------------	--

6 JUN 2017

DECLARACIÓN N.º -CM-17

533 17 511

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL, DEPORTIVO Y TURISTICO 2º EDICIÓN "JUEGOS ARGENTINOS DE INVIERNO".

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2017-CM-10: "Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación".

Ley de Deporte 20655. "Promoción de la actividades deportivas en todo el país".

Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte.

#### FUNDAMENTOS

El deporte es una práctica que ocupa un lugar preeminente en la sociedad y constituye un instrumento fundamental para el desarrollo integral del ser humano. En este sentido en 1978 la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, publicada por la ONU estableció en su artículo primero que: *"todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física y al deporte, que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad"*.

El reconocimiento del deporte como un derecho ha sido acogido por los diferentes países del mundo. Por consiguiente, el Estado, entre sus fines esenciales, debe garantizar el goce, el respeto y el ejercicio de la actividad deportiva.

Es por ello que a fin de propiciar y fortalecer la participación en las actividades deportivas en nuestro país, y con base a lo establecido en el Art.2º de la Ley 20655 Ley del Deporte: *"El Estado desarrollará su acción orientando, promoviendo, asistiendo, ordenando y fiscalizando las actividades deportivas desarrolladas en el país, conforme a los planes, programas y proyectos que se elaboren"*, se llevan a cabo programas de competencias deportivas en diferentes localidades.

En este sentido, el Programa de los "Juegos Argentinos de Invierno" organizado por la Secretaria de Deporte de la Nación tiene como objetivo llevar adelante la promoción, desarrollo y competencia de diferentes disciplinas deportivas invernales. La primera Edición de los Juegos Argentinos de Invierno se desarrolló en la ciudad de Caviahue, Provincia de Neuquén en el año 2016, en donde participaron 200 Atletas de las provincias de Mendoza, Río Negro, Neuquen, Chubut, Tierra Del Fuego y Ushuaia.

Las disciplinas deportivas que se realizaron fueron:

- Esquí alpino: modalidad de esquí que se practica en recorridos cortos y de gran desnivel;

--	--	--

- Esquí de fondo: se realiza en terrenos llanos u ondulados, a diferencia del esquí alpino, que se practica en pendientes pronunciadas de montaña;
- Snowboard Cross: disciplina olímpica, de alto impacto y mucha adrenalina para ver ya que cuatro o seis corredores descienden en simultáneo por un circuito armado en la nieve;
- Biathlo: consiste en una carrera en la que los concursantes combinan el esquí de fondo con el tiro al blanco con carabina.


La 2º Edición de los Juegos Argentinos de Invierno se realizará este año en la ciudad de San Carlos de Bariloche del día 12 de Septiembre al 18 de Septiembre, y contará con la planificación de la Secretaria de Deportes de la Nación, en forma conjunta con la Secretaria de Deporte de Rio Negro, y la Subsecretaria de Deporte Municipal. Asimismo, se contará con la colaboración de la Federación Argentina de Ski y Andinismo (FASA), la Federación Rionegrina de Esquí y Montaña (FREM), los Clubes Federaciones, la empresa CAPSA y el Ejercito Argentino.

Ademas de las disciplinas antes mencionadas se incorpora el Freestyle y el Beg Air. Todas las disciplinas se realizaran en el cerro Catedral excepto la disciplina del Biathlon que se realizará en el Cerro Otto. Cada delegación esta constituida por 50 integrantes, entre atletas y entrenadores y se estima que lleguen a la ciudad 300 atletas de diferentes puntos del país.

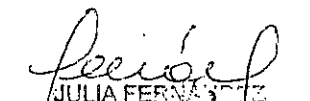
Cabe mencionar, que dicha competencia resulta de gran importancia para el desarrollo profesional de los deportistas que participarán en cada disciplina, como también para la promoción de los deportes invernales. Al mismo tiempo, el evento permite continuar posicionando a la ciudad como uno de los Centro de Deportes Invernales mas importantes del Hemisferio Sur, y por lo tanto, ademas de su relevancia en el deporte, se destaca su implicancia en la promoción turística.

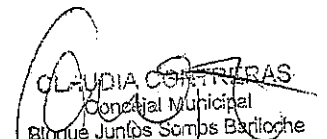
Por todo lo expuesto, en respaldo a aquellos programas que estimulan el desarrollo del deporte, propician la participación de diferentes actores de la sociedad y en consecuencia difunden el patrimonio natural y cultural de la ciudad de San Carlos de Bariloche, se considera declarar de interés a la "2ª Edición de los Juego Argentinos de Invierno".

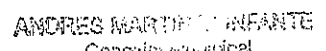
AUTORES: Concejales Claudia Contreras, Gerardo Avila, Diego Benítez, Julia Fernández, Viviana Gelain, Cristina Paineofil y Andres-Martínez Infante (JSB)


  
**CRISTINA PAINEFIL**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


  
**GERARDO AVILA**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**JULIA FERNÁNDEZ**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


  
**CLAUDIA CONTRERAS**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**ANDRES MARTÍNEZ INFANTE**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**VIVIANA GELAIN**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**DANIEL GONZALEZ**  
 Concejala Municipal - Bloque PRO  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N.º /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N.º /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

JSB	DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-15)
-----	-------------	---

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal, deportivo y turístico a la “Segunda Edición de los Juegos Argentinos de Invierno” que se realizará del 15 al 19 de septiembre del 2017 en San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.